

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 14 de abril de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 285-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a daños ocasionados por el lobo en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 2 de marzo de 1998.
2. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 290-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a denuncias de guarderías forestales en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 204, de 23 de marzo de 1998.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 746-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a medidas protectoras y evaluación de impacto ambiental en explotaciones mineras de ofitas en el Diapiro y Poza de la Sal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 172, de 4 de noviembre de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 766-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a evaluación de impacto ambiental de los proyectos de aprovechamientos

hidroeléctricos de los Saltos de Valdeageve, Pinedas, Miranda del Castañar y San Esteban de la Sierra, en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 769-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a colaboración con la Universidad de León y el Ayuntamiento de Chozas de Abajo para la elaboración de un proyecto de conservación y mantenimiento de la Laguna de Chozas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 182, de 18 de diciembre de 1997.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	9979	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión durante unos minutos.	9987
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	9979	Se suspende la sesión durante cinco minutos.	9987
Primer punto del Orden del Día. POC 285-I		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión.	9987
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9979	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	9987
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	9979	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	9987
Contestación del Sr. Llorente Martínez, Director General de Medio Natural.	9979	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.	9987
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	9980	Quinto punto del Orden del Día. PNL 769-I	
En turno de dúplica, interviene Sr. Llorente Martínez, Director General de Medio Natural.	9981	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	9987
Puntos segundo y tercero del Orden del Día. POC 290-I y PNL 746-I		Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	9987
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, informa de que, tanto la Pregunta Oral como la Proposición No de Ley, se debatirán en una próxima sesión de la Comisión.	9983	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	9989
Cuarto punto del Orden del Día. PNL 766-I		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	9989
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9983	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	9990
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	9983	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, suspende la sesión durante unos minutos.	9991
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	9984	Se suspende la sesión durante cinco minutos.	9991
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	9985	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, reanuda la sesión.	9991
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	9986	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	9991
		Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	9991
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.	9991
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	9991
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	9991

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Popular, don Anacleto Montero Sánchez sustituye a doña Pilar San Segundo y don Félix Calvo Casasola sustituye a don Demetrio Espadas. ¿Algún otro Grupo tiene alguna sustitución? Bien. No siendo así, la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral 285-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Felipe Lubián Lubián, relativa a daños ocasionados por el lobo en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín de las Cortes de doce de marzo del noventa y ocho"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Felipe Lubián tiene la palabra para dar... hacer la Pregunta.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. El origen de esta Pregunta es remoto. Y como iba dirigida al señor Consejero y quien está presente es el señor Director General de Medio Natural, entonces, pues, si se me permite, tendré que explicar brevemente por qué esta Pregunta aquí; porque, si no, no se entendería (el señor Consejero sí la entendería).

El origen de la Pregunta está en el cansancio que los ganaderos de Sanabria y Carballada, de todo el occidente zamorano, tienen con respecto a los daños que el lobo les viene ocasionando desde siempre, yo creo que desde que se amansó a la oveja; es decir, no desde antes de ayer, ni desde hace tres años.

Canalizaron ese cansancio, ayudados por alguna organización agraria, en una manifestación ante la Delegación Territorial de Zamora, que trajo como consecuencia una posterior "en otra fecha" entrevista entre el señor Consejero "supongo que usted también, señor Director General" y una delegación de aquellos ganaderos. Y, por lo que se ha visto en los medios de comunicación de entonces, en esa entrevista hubo una promesa del señor Consejero; y como consecuencia del incumplimiento, a lo largo de todo un año, de esa promesa, tuvo lugar una Pregunta en el Pleno, en los mismos términos prácticamente que hoy, y el señor Consejero contestó en aquel momento que mantenía la promesa "hace aproximadamente un año", pero la mantenía en un desnudo integral, es decir, sin asignación de recursos. Y sin asignar recursos presupuestarios, financieros quiero decir, para poder cumplir la promesa, pues es imposible, imposible de cumplir.

En el último Pleno de las Cortes tuvimos ocasión, durante diez minutos, de asistir a un debate sobre este mismo tema; pero en diez minutos no se soluciona el problema, y por eso no he retirado la Pregunta "que estaba formulada, en todo caso, antes de este Pleno". Y, por ello, como todavía no lo tenemos nada claro, insistimos y preguntamos cómo y cuándo "y permítame añadir también dónde" va a indemnizar la Junta los daños ocasionados por el lobo en el territorio de Castilla y León, que a fin de cuentas era por donde iba la promesa del señor Consejero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a la Pregunta, tiene la palabra el Ilustrísimo Director General de Medio Natural.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTÍNEZ): Pues muchas gracias, señor Presidente. Y también gracias al señor Procurador por la Pregunta, y sobre todo por los términos en que la Pregunta se desarrolla.

Yo creo que, si tenemos buena suerte y las cosas funcionan adecuadamente, probablemente podamos suscribir un acuerdo con Agroseguro antes de verano. Si las cosas no funcionan suficientemente bien, pues supongo que antes de que termine el año o en el mes de septiembre "no me atrevo a decir una fecha... una fecha en concreto".

El señor Procurador ha hecho una historia de los daños que produce el lobo fundamentalmente "es verdad" en la provincia de Zamora, y nosotros tenemos la obligación yo creo que de atender a dos cuestiones fundamentales: por un lado, el equilibrio de la población lobuna; pero sin olvidar, ni mucho menos, sino poniéndolo en primer término, la indemnización, o que la conservación de una especie tan emblemática y tan especial como el lobo no recaiga sólo sobre las espaldas de los ganaderos de esa zona o de cualquier otra zona.

Hay una polémica, suficientemente alimentada desde diversos sitios, sobre el lobo, si es especie cinegética o si no es especie cinegética. Legalmente "tal y como está clasificada", el lobo es especie cinegética al norte del Duero y no lo es al sur del Duero. La población lobuna es... insisto, está en expansión en Castilla y León, lo que demuestra una buena gestión medioambiental en el hábitat donde se desarrolla el lobo; y la Junta, en las reservas de caza, fundamentalmente en la Sierra de la Culebra, gestiona las piezas a batir en el lobo como gestiona el ciervo, o como gestiona el corzo, o como gestiona el rebeco, o cualquier otra pieza mayor.

Normalmente, cada subasta de lobos va acompañada de un pequeño escándalo por parte de los naturalistas y, normalmente también, cada vez que hay una lobada y que hay un número de ovejas, o de cabras, o incluso de ganado mayor es... tienen daños por el lobo, pues

también hay una especie de escándalo por parte de los ganaderos.

Estamos, como les decía –y el Consejero se ha comprometido a ello– buscando el equilibrio. En España tenemos la suerte de que hay un Plan Nacional de Seguros Agrarios; y a ese Plan Nacional de Seguros Agrarios, concretamente uno de ellos, de Ganadería Extensiva, contempla diez riesgos de la ganadería extensiva, entre ellos los daños producidos por el lobo o por perros asilvestrados, incluso. Y ése es, a través de un convenio –que es la promesa del Consejero–, a través de un convenio entre la Consejería y Agroseguro, al que queremos que se acojan los daños que produce el lobo –y también los perros asilvestrados, porque así lo dice el seguro–, como una buena forma de buscar el equilibrio entre la conservación de la especie y el pago de los daños que produce esta especie en la ganadería. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Director General. En turno de réplica, don Felipe Lubián tiene la palabra.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Yo también le agradezco el tono de la respuesta. Lo que ocurre es que parece que..., si la reunión en la cual se hizo esta promesa ha ocurrido hace dos años, y me está hablando de antes del verano si las cosas van bien, en septiembre si van regular y a finales de año si van menos regular, no sé por qué me temo que dentro de un año podríamos estar todavía haciendo esta Pregunta; pero haciendo esta Pregunta –fíjese bien– para hacer real un avance, porque consideran importante los ganaderos que se llegue a un acuerdo con Agroseguro, pero no consideran que sea la solución que debiera ser definitiva. Es decir, no satisface eso las aspiraciones que los ganaderos sanabreses tienen, y los carballeses, y los de toda la Sierra de la Culebra.

Mire, desgraciadamente, ha habido noticias que casi nos ponen como personas no deseables, porque parece ser que algunos se han portado muy mal con algunos lobos. Y, desde luego, yo no comparto –como sanabrés– el hecho de que se cuelguen, o se maten, o se asesinen, precisamente, ejemplares de una especie que está en peligro de extinción, en unas partes más que en otras. Tampoco vamos a decir que la población en Zamora sea una población muy elevada, aunque puede que tengan ustedes razón, que lo tendrán controlado, y que se pueda establecer como especie cinegética; aunque parece ser que no están por esa labor parte de los sectores implicados.

Mire, de la cultura del lobo dan fe en aquella zona, pues, hasta incluso construcciones; construcciones que han llevado a cabo los pastores desde tiempos inmemoriales. Yo podría citar, por ejemplo, pues el Curro dos Lobos en Barjacoba, el Cortello dos Lobos en Lubián, multitud de foyos esparcidos por todos los Montes de

León, cuya misión era, precisamente, defenderse del lobo los pastores, atacándolo, cazándolo vivo y luego dándole muerte, porque en aquel momento, pues, había que defenderse de él por esos procedimientos. Y ahí están esos vestigios que lo atestiguan.

Ahora el problema es otro. Y, fíjese, hasta hace un año, hasta ese... hasta el momento de esa entrevista en la que usted participó también, la solución del problema de los daños del lobo, en mi opinión, era mucho más fácil que ahora, que ahora mismo, porque se solucionaba a dos bandas: entre los ganaderos afectados, que estaba allí presente una delegación de ellos, y la Administración, protectora de la especie, o semiprotectora de la especie, según se considere. Pero ahora, después de la aprobación de la Ley de Caza por este Parlamento, el problema se ha complicado mucho y ha cobrado gran virulencia, todo lo que se refiere al lobo y a los daños que ocasiona.

Hoy ya no se puede solucionar a dos bandas. Mire usted, hoy estamos todos implicados: están implicados los ganaderos y pastores –igual que lo estaban antes–, y es obvio, no es necesario decir por qué; están implicados los cazadores –porque les afecta la Ley de Caza–, tanto los de caza menor –a pesar de que el lobo sea una pieza de caza mayor– como los de caza mayor. Y ya me dirá usted en un coto de caza menor qué pinta un lobo, si no está en su Plan Cinegético. Además, teniendo en cuenta que el lobo no es sedentario, que puede recorrer decenas de kilómetros en un solo día, y que puede estar, ocasionalmente, en un coto de caza menor y dar lugar a una lobada de esas que usted dice; y que los titulares de ese coto de caza sean los responsables de abonar unos daños de un lobo que igual está en Sanabria y vino de León, o fue desde la Sierra de la Culebra, y que regresa otra vez al punto de origen. Esto no parece que sea muy razonable, sobre todo si tenemos en cuenta y nos ponemos en situaciones más límite: que haya un terreno particular, un terreno particular de un señor, y que ese terreno no forme parte de ningún coto, y que sea en ese terreno en donde cause... y que el dueño del terreno se vea –según la Ley de Caza– afectado por ese... Los artículos de la Ley de Caza que se aprobaron hace unos días, señor Presidente, van por este camino que yo le estoy diciendo.

Caza mayor. Pues también los cazadores de caza mayor están afectados, aunque hay unos cotos –por ejemplo en la provincia de Burgos– en donde se permite cazar el lobo por el sistema de aguardo, y hay otros cotos en la provincia de Zamora que pagan sus matrículas de caza mayor, y que, sin embargo, no se les permite cazar el lobo; sí tendrían que pagar la... indemnizar los daños que ocasionen, pero, desde luego, no se puede cazar por el sistema de aguardo, pues, porque en una provincia funcionan de una manera y en otra provincia funcionan de otra manera los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, o del Medio Natural, la Sección del Medio Natural, a pesar de que creo que estamos todos en el

mismo ámbito territorial autonómico. En Zamora te dicen: "Es que una familia de lobos que tiene cuatro o cinco elementos necesita... cuatro o cinco familiares... ejemplares, necesita de diecisiete mil hectáreas para vivir, y su coto sólo tiene cinco mil, o sólo tiene diez mil; y entonces, no le vamos a permitir cazar un cuarto de lobo o medio lobo, ni uno cada dos años; pero hay que ser responsable de los daños que pueda ocasionar".

Bueno, pues -como decía- estamos implicados ahora ganaderos, cazadores, ecologistas -que consideran que no debe de ser una especie cinegética; y todo es opinable, ¿no?-, propietarios de la tierra -como decíamos antes-, comunidades de vecinos; porque hay comunidades de vecinos que tienen montes, y que los aportan para cotos de caza; hay comunidades de vecinos que tienen cotos de caza menor en lugares adonde van... adonde va la trashumancia, desde Extremadura a Sanabria, o desde Aliste, y que a lo mejor hay en ese coto diez mil ovejas en el verano, lo cual es un peligro potencial muy grande para que los titulares de ese coto tengan alguna vez que pagar de indemnización de daños mucho más de la renta cinegética que le produce el coto. Están implicados Ayuntamientos también, porque hay Ayuntamientos que son titulares de cotos; porque es tan escasa la financiación municipal por parte de las Administraciones que tendrían que hacerlo, que los Ayuntamientos tienen que buscarse muchas veces recursos, pues incluyendo la caza, como es lógico. Está implicada la Junta, porque es quien hace ejecutiva la Ley que se ha aprobado. Y están implicadas las Cortes de Castilla y León, porque hemos legislado esa Ley. Así es que ahora son muchos los implicados.

Y, fíjese, la Consejería de Medio Ambiente -creo yo- no basta con que llegue a un acuerdo con Agroseguro y se quede satisfecha; no basta con eso. Ahora es mucho más virulento el problema -ya lo verán cómo ocurrirá eso-. Yo creo que deberían de reflexionar -ya termino- y encontrar la manera de poner de acuerdo no solamente a la Junta con Agroseguro, sino a todos esos sectores implicados que antes he relacionado, mediante el diálogo. Porque hay que proteger al lobo hasta donde sea necesario, sea especie cinegética o no lo sea. Pero no nos debemos de olvidar de que hay que proteger también al hombre, que en aquellos parajes está en tan peligro de extinción como el lobo o más. Estamos hablando de lugares en donde hay...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego, le ruego que vaya terminando.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: (Termino ahora mismo.) ...donde hay cuatro habitantes por kilómetro cuadrado. No hay... no necesitamos cuatro habitantes o cinco, diecisiete mil hectáreas, pero la proporción no anda muy despareja.

Y yo creo que al final no será tan difícil llegar allí y ponerse de acuerdo, reunirse con toda esta gente, dialogar, hablar de todo ello y, al final, yo creo que habría que pagar no solamente los datos que ocasionan en la reserva, porque usted no me ha contestado... me ha contestado que se va a hacer un convenio con Agroseguro, pero no me ha contestado dónde, si se está refiriendo sólo a la reserva, si se está refiriendo a todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el Ilustrísimo Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTÍNEZ): Muchas gracias. Empiezo por donde ha terminado usted. Evidentemente, el tema con Agroseguro es fuera de la reserva. En las reservas de caza los daños que producen las especies cinegéticas son indemnizados al cien por cien por la Junta. Luego el acuerdo al que podamos llegar con Agroseguro, pues es -digamos- en el resto de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que el problema de solución tiene las mismas dificultades y las mismas facilidades hoy que hace un año o que hace dos años. Hasta... con la Ley de Caza del setenta también el titular de coto tenía que pagar los daños de... que producían los animales, si se comían los sembrados o si se comían las patatas. Lo que ocurre es que las matriculaciones de los cotos de caza, pues se matriculaban en función de caza menor o de caza mayor y, si después había caza mayor, pues por daños a la agricultura se pedían batidas o algo por el estilo. Pero no creo que la Ley de Caza, en este caso concreto, añada dificultad alguna para la solución del tema del lobo.

Yo creo honradamente, honradamente -y lo digo sin ningún tipo de vanidad-, que es la Comunidad Autónoma que mejor gestiona el lobo. Por una razón muy sencilla: porque al sur del Duero es que no hay lobos. ¿A qué nos van enseñar a nosotros los extremeños, los andaluces, los castellano-manchegos o los murcianos? No hay lobos. Les han... se han extinguido. Luego buena gana de que nos critiquen si lo gestionamos bien o lo gestionamos mal.

En Asturias. En Asturias pagan todos los datos que produce el lobo. Nunca se ha visto tanta picaresca. Y el lobo está en decadencia -dicho por especialistas-, porque el ganadero lo que quiere es que se mate al lobo, aunque le paguen al cien por cien los daños que produce el lobo. El lobo en Asturias, pagándose los daños al cien por cien, está en... en franca decadencia.

En Montezinho, en Portugal, pagan los daños del lobo -no de los perros asilvestrados; los daños del lobo-, los pagan, vecinos nuestros -vecinos de La Culebra-, con dos condiciones: que sean del lobo los daños y que el

ganado esté acompañado de perro... de pastor y perro con carlanças.

El problema de La Culebra es que el ganado no está acompañado. Por la teoría de Montezinho no se pagaba un daño en la Sierra de La Culebra porque el ganado no está acompañado ni por perro ni por pastor, en líneas generales. No quiere decir... hombre, una vez a la semana en muchos sitios de la zona del oeste zamorano.

A mí no me preocupan nada los daños que produzcan los lobos con el poco ganado trashumante que haya en el oeste zamorano, porque ése está acompañado, y puede que el lobo haga daño a un animal o dos, pero no hay una lobada de treinta, de cuarenta o de cien, porque -insisto- el ganado está acompañado.

Tenemos la suerte en España de tener un Plan Nacional de Seguros Agrarios, un Plan Nacional de Seguros Agrarios, donde hay ya planes integrales prácticamente para todos los cultivos o para todos los aprovechamientos ganaderos, y hay un Plan de la Ganadería Extensiva. Como le decía anteriormente, cubre diez riesgos, entre ellos lobos y perros asilvestrados, y perros asilvestrados.

Lo que le ocurre al Plan Nacional de Seguros Agrarios es que tiene una carencia; es decir que, en el caso de lobos, el 30% de los daños que produce el lobo no son indemnizados por el seguro, por Agroseguro. Ese seguro ya sale al mercado -digamos- fuertemente subvencionado por la Administración Central. Pero en la Administración Autonómica, la Consejería de Agricultura aún subvenciona un 25%, la póliza de ese seguro de ganadería extensiva.

¿Y cuál es el compromiso del Consejero, concreto? Pues que la Consejería de Medio Ambiente se haga cargo de la franquicia, se haga cargo de la franquicia; es decir, si el 30% de los daños a un rebaño los tendría que no cobrar el ganadero, la Consejería le pagaría ese 30% de franquicia. Pero tiene una condición: tiene que estar asegurado, tiene que estar asegurado.

¿Cuánto vale el seguro? No llega a 35 pesetas por oveja y año; esa misma oveja que recibe 3.500 de la Unión Europea. La verdad es que dormir tranquilo por... no llega a 35 pesetas por oveja y año, merece la pena un esfuerzo. Difícilmente, difícilmente se puede... lo que pasa es que en muchas ocasiones estamos en la cultura de la subvención total. Pero a mí me parece que un esfuerzo de un ganadero de... que no llega a 35 pesetas por oveja y año, y teniendo cubierto la franquicia -vuelvo a decir-, me parece que es extraordinariamente favorable. Y si hay dificultades de suscripción, pues será porque se quiera, porque se las haya, pero no porque sea... porque no sea generoso el compromiso del Consejero.

¿Por qué digo yo que, si nos van bien las cosas, antes de verano, y si nos van regular o si nos van mal? Pues

porque el tema no es sencillo. La Entidad Estatal de Seguros Agrarios está en contra de subvencionar más los seguros agrarios. Bueno, pues porque las relaciones -casi da un poco vergüenza decirlo así de rimbombante- de la Ronda Uruguay de la subvención a los productos agrícolas y ganaderos y la vigilancia que todos los países tienen sobre un exceso de subvención a las producciones agrícolas y ganaderas como una fórmula de distorsionar el libre juego de la oferta y la demanda. Y ya la Entidad Estatal de Seguros Agrarios está llamándole la atención porque no solamente subvenciona ella, la Entidad Estatal, sino que las Comunidades Autónomas con mucha frecuencia -como en este caso- también subvencionan. Y está costando mucho trabajo.

Yo tengo aquí un borrador a su disposición de lo que nos ha mandado Agroseguro, ya como el *pool* de entidades aseguradoras, con las condiciones en la que haría con la Consejería de Medio Ambiente la... el pago de la franquicia, en la que hay adelantar una cantidad para que esa franquicia la pague Agroseguro, no con su dinero, sino con un adelanto que le hiciera la Junta. Eso tiene dificultades de tipo de intervención -como usted conoce-. En aquellas intervenciones que se salieran, que correspondieran a la franquicia, Agroseguro no tenía por qué intervenir; pero, al intervenir, cobra a la Consejería esa intervención. En fin, quedan una seria una de asuntos por tratar, más de orden interno, de orden -insisto- de control presupuestario que de otro estilo. Si eso... ésa es la razón de que yo le decía que, si funcionara bien, antes de verano lo tendríamos; y, si no, de todas las maneras, lo tendremos antes... yo espero que sea antes de verano.

¿Que no satisface las aspiraciones? Pues yo creo que difícilmente, y más razonablemente no se puede ir. Si ya subvencionas la póliza, si subvencionas la franquicia y si exiges un... no solamente a los ganaderos de Sanabria ¿eh?, a los de toda la zona. Si a mí me gustaría que se popularizara el plan de seguros, porque no solamente son dos riesgos, son diez riesgos, también rayo y despeñamiento, ¿eh? Y el seguro es tanto más eficaz -porque los seguros funcionan con la ley de los grandes números- cuanto más gente se asegura, porque se dispersa y se diluye más el riesgo, y bajaría, a medida que se suscribe más gente el seguro, bajan más las pólizas de seguro. Y me gustaría... o nos gustaría -yo creo que a todos- el que... -ésta es una forma de solidaridad-, el que haya muchas suscripciones de seguros para diluir el riesgo, que no recaiga sobre una sola persona.

Pero si el plan sale -concluyo-, y espero que salga, la Consejería se hace cargo de la franquicia, con el sacrificio que supone de tan sólo 30/35 -no llega a 35- pesetas por oveja y año, sobre una base de una subvención que están recibiendo justamente de la Unión Europea, que con frecuencia pasan las 3.500 pesetas, y en zonas desfavorecidas todavía más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador de la Comisión quiere hacer alguna pregunta relativa a este tema? Bien. No siendo así, pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Y como este Presidente tiene conocimiento de que han existido determinados problemas que esté presente la Interpelante o la Formulante de la Pregunta Oral, que era el segundo punto del Orden del Día, así como los solicitantes de una Proposición No de Ley, pues, atendiendo la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, pospone tanto la Pregunta como la Proposición No de Ley que componían el segundo y el tercer punto del Orden del Día.

Y, por lo tanto, da la palabra a la señora Secretaria para dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, agradeciendo antes la presencia del Director General que ha contestado a la primera Pregunta Oral. Muchas gracias, señor Director General. Y la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 766-I, presentada por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a evaluación de impacto ambiental de los proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos de los Saltos de Valdelageve, Pinedas, Miranda del Castañar y San Esteban de la Sierra, en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín de las Cortes de dieciocho de diciembre del noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Cipriano González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y agradecerle en nombre de mi Grupo la "digamos" interpretación generosa que ha hecho del Reglamento para permitir que estas dos propuestas, estas dos iniciativas puedan trasladarse a la próxima sin necesidad de que decaigan.

Y, dicho esto, vamos a hablar de un... de una Proposición No de Ley, a juicio de este Procurador, importante, porque estamos ante hechos que sistemáticamente se vienen produciendo en nuestra Comunidad, especialmente en zonas montañosas, en zonas cuyo medio ambiente, cuyo entorno es francamente "digamos" defendible; es un medio ambiente y un entorno extraordinario desde el punto de vista tanto ecológico como turístico, en el cual hay una serie de empresas "en este caso fundamentalmente Iberdrola" que han solicitado... tenemos conocimiento, a través de los distintos Boletines de la provincia de Salamanca, que han solicitado ya los trámites de expropiación, incluso han solicitado que sea considerado expropiación forzosa en concepto de utilidad

pública, para determinados cuatro saltos que vienen recogidos en la Proposición No de Ley: el primero, en el río Cuerpo de Hombre, en la localidad de Valdelageve, en Salamanca; el segundo en Pinedas, en el río Sangusín, en el lugar o paraje denominado Peña del Gato y el Riscal; el tercero en Miranda del Castañar, en el río Francia; y el cuarto, en San Esteban de la Sierra, en el río Alagón. El tercero, en concreto, bordea el Parque Natural de Batuecas.

A nosotros, nuestro Grupo, en principio, no está en contra, en absoluto, de la energía hidroeléctrica, de las minicentrales, por más que somos conscientes de que este tipo de aprovechamientos generan riqueza pero no generan empleo. Generan empleo en tanto en cuanto "digamos" se construyen, pero, una vez construidas, el propio sistema de automatismos que tiene, pues no permite generar prácticamente ningún tipo de empleo, excepto hecho al de mantenimiento, que es absolutamente... Pero, vamos, desde el punto de vista de creación de empleo "digamos", despreciable prácticamente.

Pero, en cambio, generan una serie de actividades industriales, actividades en el entorno, actividades relacionadas con la llevada de la corriente, de la energía, las obras de las canalizaciones, las propias presas, los lugares donde se ubican las turbinas. En definitiva, una serie de obras de fábrica que, a la postre, se tienen que hacer en lugares, bueno, pues... digamos, dificultosos y, por lo tanto, generan una serie de problemas medioambientales, que es lo que nuestro Grupo pretende, en este caso, resolver.

Es decir, no pretendemos el que no se hagan, sino pretendemos el que estas obras, caso de hacerse, se hagan con todas las garantías, con todas las condiciones que permitan compaginar lo que sería legítimo derecho de sus propietarios a la explotación y el legítimo derecho del resto de los ciudadanos a mantener ese entorno y a conservarlo sin necesidad de este tipo de obras.

Además de esto, tenemos una dificultad que yo confío que a lo largo del debate podamos aclarar: estas minicentrales, inicialmente, no tienen autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo y, por lo tanto, entendemos que aún no son concesiones "digamos" firmes. Esto ha hecho que se introduzcan una serie de elementos de empresas privadas, de empresas privadas y Ayuntamientos en algunos casos, y una serie de objeciones por parte fundamentalmente de los grupos ecologistas, que han... bueno, pues generado una serie de conflictos en las propias zonas, con las características típicas de estas... de estos conflictos, donde un grupo de personas se opone, a renglón seguido otro grupo de personas lo apoya... y, todo ello, por medio, los Ayuntamientos y la Administración "que, en último extremo, son los que no se van a beneficiar y, en cambio, son los que se van a ver metidos en este asunto".

Por lo tanto, ¿cuál es la propuesta concreta que nuestro Grupo quiere formular en estas cuatro peticiones? Pues nuestro Grupo pretende que las Cortes insten a la Junta a someter a evaluación de impacto ambiental estos aprovechamientos. Es bien sencillo. Es decir, ahí tenemos la Ley de Impacto Ambiental, donde recoge qué elementos son... qué actividades son las que tienen que someterse a impacto ambiental. Entonces, nosotros, lo que hacemos es que solicitamos que la Junta realice el informe de impacto ambiental, y sólo una vez realizado este informe riguroso por parte de la Administración Autonómica, y sólo una vez que se sepa que efectivamente esto es posible y no hay alteraciones medioambientales irreversibles -eso que se denomina el "medio ambiente sostenible"-, sólo en ese momento nosotros estaríamos de acuerdo en que estas minicentrales se construyan.

Quiero decirles a Sus Señorías que, en concreto la primera de ellas, la Central de Valdelageve, estaban las obras ya iniciadas, han sido paralizadas, en este momento hay un contencioso. Y, por lo tanto, creemos que es bueno que desde la Administración Autonómica se proceda de inmediato a realizar ese estudio medioambiental, de impacto medioambiental, que garantice, que garantice el que sólo se harán estas obras en aquellos casos que el medio ambiente no resulte perjudicado de manera irreversible. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente. Y a nuestro Grupo nos encantaría, en principio, que el Proponente nos aclarase exactamente algo que ha dicho en la exposición. En principio, ha dicho que hay obras que no tienen todavía la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo; sin embargo, también, en un momento más adelante, nos dice que hay obras que se han empezado a hacer y que se han paralizado. Por lo tanto, puede haber un supuesto de ya no una falta administrativa, sino de algo que podíamos calificar de mucho más grave.

En cualquier caso, Señorías, nosotros, aunque no coincidimos en alguno de los... de lo que nos proponen en la Exposición de Motivos, en el sentido de decir... de que, bueno, que estas minicentrales podían causar un deterioro grande en el nivel ecológico de los ríos por las... también en las pistas de acceso, tendidos eléctricos y demás, sí tenemos que decir que realmente es ponerse la venda antes que la herida. Porque, realmente, ninguna evaluación de impacto ambiental, tal y como recoge en la Exposición de Motivos nuestra Ley -que es el marco normativo legal que pretende un desarrollo sostenible con la conservación del medio natural-, no dejaría pasar

ninguna evaluación de impacto ambiental, absolutamente nada que pudiera degradar el medio natural, ni, por supuesto, tampoco, el caudal ecológico de los ríos. Ya no sólo por una evaluación de impacto ambiental, sino por nuestra Ley, vulgarmente llamada Ley de Pesca, que así lo contempla.

Pero, sin embargo, también sí queremos decir, Señorías, que estamos absolutamente de acuerdo en que estas minicentrales deben tener una evaluación de impacto ambiental. Y, en ese sentido -como todos ustedes saben-, es la reforma de nuestra Ley 8; en ese sentido, que el Artículo 1.2 -como así hemos venido anunciando durante muchos meses- quedaría modificado, de que todas y cada una de las obras que se hagan en Castilla y León, independiente de quién sea el órgano sustantivo, deberán llevar evaluación de impacto ambiental.

Por lo tanto, somos conscientes de que estas obras, aunque esa Ley todavía no ha sido modificada, debe llevar la evaluación.

Lo que sí queremos que los Grupos Parlamentarios se den cuenta es que debemos aplicar... cuál es la normativa legal que en este momento tenemos en nuestras manos. Y la normativa legal, por un lado, es la Ley 8/94, que en su Artículo 1.2 dice exactamente qué obras tienen que llevarla. Y dice exactamente que serán "las obras que se acometan por parte de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones, independiente de las del Estado".

Por lo tanto, ésta no es una obra cuya autorización corresponde ni a la Junta de Castilla y León ni a ninguna de nuestras nueve Diputaciones; es una obra que corresponde, por tanto, a la Confederación Hidrográfica del Tajo, al Ministerio de Medio Ambiente. Tenemos que ir, en consecuencia, a ver el Decreto básico, el 1302, o el 1131 del ochenta y ocho, que le confiere competencias al Estado para hacer las evaluaciones. Y, en ese sentido, es donde nosotros hemos hecho nuestra Enmienda de Sustitución.

Es decir, no podemos instar a la Junta a algo que no tiene competencia; lo que sí podemos hacer es instar a la Junta para que, a su vez, la Junta inste al Ministerio de Medio Ambiente para que haga las evaluaciones correspondientes. Y en esta Comisión, y hace tiempo, y promovida por Parlamentarios que están aquí en este momento, señor Cid y don Jaime González, en su día, también se hizo lo mismo. Estamos absolutamente de acuerdo en que se haga; lo único que tiene es que, por un respeto a las competencias de cada una de las Administraciones, nosotros le pedimos que, en vez de instar a la Junta, que no tiene competencia para hacerlo, instemos al Ministerio de Medio Ambiente para que la Confederación las haga. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para pronunciarse sobre la Enmienda, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver si aclaramos algunos de los términos de los que se ha formulado, o de los que se ha manifestado el Portavoz del Grupo Popular.

Primero: nos consta, a nuestro Grupo le consta que la Confederación Hidrográfica del Tajo no ha dado la licencia pertinente... la concesión pertinente para esta central. Y le voy a explicar por qué.

Estas centrales, estas minicentrales datan del año setenta y cinco, datan del año setenta y cinco, cuando... cuando... cuando se le dio una licencia para hacer los "Siete Pantanos", que se denominaban, en estas zonas. Que Iberduero en aquel momento, e Iberdrola después... mejor dicho, la concesionaria era Hidroeléctrica, pero como la Ley recoge que cuando hay modificaciones sustanciales hay que volverlo a solicitar, la concesión por la que ellos se basan no es la que ahora solicitan. Consecuentemente, tienen de nuevo que solicitar a la Confederación la correspondiente concesión de agua, que en este momento no tienen. Me consta, señor Procurador. Y, tal como me consta, así se lo hago saber; no es que yo tenga esa certeza.

Y es que a nosotros lo que nos llama enormemente la atención es que Iberduero promueva... Iberdrola, la... Iberdrola promueva las expropiaciones sin tener la concesión. Es decir, han cogido el catastro, han cogido el catastro, han visto quiénes son los propietarios de las parcelas que supuestamente afectarían a estas zonas, y lo han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, con fecha uno de agosto -también, por si acaso, se cuela-, sin que haya concesión. Esto es como una especie de huida hacia adelante a ver cómo respira el personal.

Claro, le han llovido... le han llovido las alegaciones por centenares. Y, en concreto, en la de Valdelageve, los recortes de prensa, por ejemplo -que tengo aquí, delante-, de tres de enero del noventa y ocho, hablan... vamos, hablan, incluso, de la intervención de la propia Junta de Castilla y León. Perdóneme que se lo lea para que le quede constancia de lo que dice, ¿no? Dice: "los grupos ecologistas que han venido denunciando que en el cauce del río Cuerpo de Hombre, en el término municipal de Valdelageve, se han realizado hasta fines del mes de septiembre movimientos de tierras y desmontes para la construcción de un canal de derivación para el servicio de la central hidroeléctrica. La empresa constructora es La Serrana de Construcciones. La única central prevista en esta lugar -comentan- era la promovida por la empresa Energías Reunidas S.L., cuya autorización fue denegada por la Confederación Hidrográfica del Tajo en Resolu-

ción de catorce de mayo del año setenta y siete. Según nos explican, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil denunció estos hechos el diecinueve de mayo. La Confederación abrió expediente. A pesar de lo cual, hemos podido comprobar que las obras siguen a buen ritmo". Y sigue y continúa. Es decir, las obras están iniciándose. Se ha intervenido... Ahora están paradas, están paradas. Se ha intervenido porque han intentado mezclar a los Ayuntamientos, y esto es muy importante, y aquí viene la segunda parte... Yo no sé... ahora le comentaré otra historia para...

Tengo dudas razonables de si aceptar su Enmienda o no aceptársela, tal y como usted la formula. Probablemente... me gustaría poderlo hablar fuera de la Comisión para poder determinar, junto con mis compañeros, si es razonable lo que ustedes proponen o no. Porque, miren, yo tengo aquí... yo tengo aquí una Resolución que se aprobó en esta Cámara, se aprobó en esta Cámara el día catorce del doce del año noventa, referida a centrales hidroeléctricas en Zamora, en la cual, de acuerdo los tres Grupos Políticos -el Grupo Socialista (que era el Proponente), el Grupo del CDS en aquellos momentos, y el Grupo del Partido Popular-, acordaron hacer el estudio de impacto ambiental. ¡Hacerlo!, señor Portavoz, la Junta de Castilla y León. Y, ¿sabe usted? El resultado de aquel estudio de impacto ambiental fue negativo, y no se hicieron las centrales. Entonces, no entiende este Procurador, no entiende este Procurador...

Porque, fíjese, le voy a leer la Propuesta de Resolución. La Propuesta de Resolución decía así, decía así: "Que el proyecto de la construcción de las centrales hidroeléctricas de Aguas Blancas, Espadañedo y La Cruz, en los arroyos de Aguas Blancas y el Fontidín, en la provincia de Zamora, término municipal de Muelas del Caballero, sea sometido, previamente a su aprobación, al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como garantía para la conservación de alto valor ecológico del ecosistema". Eso es lo que dice la Propuesta de Resolución.

Se presenta una enmienda, firmada por el Grupo Popular y el Grupo de CDS, que le añade, que le añade... Es decir, aceptando, aceptando lo que dice la Propuesta, se le añade lo siguiente: "Esta petición será trasladada por la Junta de Castilla y León a la Dirección General de Ordenación y Coordinación Medioambiental de Medio Ambiente del MOPU. En este procedimiento, se personará, parte interesada, la Junta de Castilla y León". Perdóneme, pero era porque resulta que nosotros, en aquellos momentos -y no quiero leerle todo el debate, que también tengo aquí el Diario de Sesiones-, no teníamos competencias en esa materia. Entonces, lo que nosotros decimos, dado que nuestra Ley de Impacto Ambiental está ya, está ya, la tenemos aprobada por estas Cortes, donde se recoge precisamente este tipo de iniciativas, y nosotros decimos... estamos ahora en fase de Enmiendas

de revisión de la Ley, ¿verdad?, señor Portavoz. Nosotros tenemos presentadas Enmiendas a esa Ley, precisamente, precisamente en esa dirección: no que... no que el órgano sustantivo del Ministerio haga, sino que lo hagamos nosotros, la Junta de Castilla y León, lo hagamos nosotros.

Y eso es lo que nosotros le pedimos en esta Proposición No de Ley, que sea la Junta de Castilla y León quien haga la evaluación la evaluación de impacto ambiental. Que sea la Junta, no que lo derive al Ministerio.

En todo caso, en todo caso, nosotros tendríamos que ver, repito, le pediría al señor, después de intervenir el señor Portavoz, le pediría un pequeño receso, antes de fijar las posiciones, para que en algún punto de la Propuesta de Resolución del Grupo Popular, de la Enmienda, apareciera -que se supone, pero que no está escrito- con... no con prioridad, sino "antes de la concesión", antes de la concesión, que figure que se haga el estudio de impacto ambiental antes de la concesión de la licencia pertinente de obras. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y dos cuestiones previas.

Primero, efectivamente, dice que no se ha dado la autorización, pero las obras están paradas; perfectamente bien, están paradas, ahí está.

Segundo. Iberdrola promueve la expropiación de una serie de terrenos. ¿Y a nosotros qué nos importa? Si a nosotros lo que nos importa es que se haga evaluación de impacto ambiental. Y una vez que se haga la evaluación de impacto ambiental, si es positiva y se puede hacer la obra, háganla -y ahí están-; si es negativa, allá con las expropiaciones que haya hecho, a nosotros nos tiene que dar exactamente igual, lo que nos tiene que preocupar es que se haga la evaluación como hemos dicho. Hágase. Y dice usted, en esta... hay un antecedente en Zamora, en Muelas. Efectivamente, se lo dije yo antes. Hay un antecedente en esta Cámara, cuyos portavoces en aquellos momentos fueron el señor González y el señor Cid. Sí señor, bueno, el señor González y el señor Cid y don Modesto Alonso Pelayo. Y dice: "y se acordó que fuera sometido a impacto ambiental". Sí, se aprobó. ¿Quién hizo la evaluación de impacto ambiental? La Confederación, la Confederación; y fue negativa y no se hicieron. Fue la Confederación. Y dice: "era lógico, porque no teníamos competencias". Ni ahora tampoco. Léase usted el Artículo 1.2 de nuestra Ley 8, de Evaluación de Impacto Ambiental, y le dice quién tiene las competencias; y nosotros tenemos las competencias, de acuerdo con esta Ley, en todas aquellas obras que realice la Junta

de Castilla y León y las Diputaciones, y se nos escapan los Ayuntamientos y se nos escapan las obras de esto.

Por eso, las modificaciones que pretendemos introducir en esto, tanto nosotros como ustedes y ya ha habido... absolutamente de acuerdo. ¿Ve usted cómo estamos de acuerdo? Pero quiere decir que, en este momento, no tenemos competencias hasta... Pero tendremos las competencias en el mismo momento que modifiquemos la Ley; no la hemos modificado todavía, señor Portavoz, vamos a modificarla entre todos; y yo creo que ustedes tienen tan buena voluntad como tenemos... Vamos a modificarla en ese sentido.

¿Cuál es en este momento la legislación a aplicar? Con profundo respeto a las competencias de otras Administraciones, la básica del Estado, el Decreto 1302 que le confiere la competencia al Estado en hacerlas. Y nosotros le decimos únicamente eso. No nos diga usted que hagamos un cántico al sol diciéndole a la Junta que haga la evaluación de impacto ambiental, porque no tiene competencia para hacerla, quien las tiene es el Estado, quien las tiene es el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Confederación Hidrográfica del Tajo; y es lo que le estamos pidiendo: instemos al órgano que la tiene que hacer, y que la haga. Porque así como usted sabe -y aquí se ha debatido en esta Comisión- que hay un acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Duero, que todas aquellas obras que, o bien estas Cortes, o bien la Junta de Castilla y León, le pidamos que las haga, se están haciendo; con la Confederación Hidrográfica del Tajo, de momento no ha sido posible, pero sí le podemos obligar a través de estos acuerdos que la haga. Y es lo que estamos haciendo: instar que la Junta inste al Gobierno a que haga la evaluación de impacto ambiental; si no le hemos pedido nada más ni nada menos que lo que usted mismo está diciendo.

Dice: "ustedes tienen presentadas enmiendas", como tenemos todos. Usted sabe los debates, tan... voy a decir, tan extraordinarios que ha habido en esta Comisión y en el Pleno para la modificación de la Ley. Pero ustedes me dicen: "las enmiendas que nosotros estamos haciendo van en el sentido de que la Junta de Castilla y León haga todas". Y nosotros decimos: ¿por qué la Junta de Castilla y León tiene que hacer todas?, ¿no será mejor que el órgano que autorice sea el que lo haga? Si estamos de acuerdo en que se hagan que cada órgano que autorice haga la suya: el Ayuntamiento, las obras que haga; la Diputación, las que haga; la Junta de Castilla y León y el Estado, las que haga. ¿O es que vamos a cargar todo en el baúl de la Junta de Castilla y León? Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don Cipriano González. Gracias, no tenía...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señor Presidente. Señor Presidente, el señor Proponente ha pedido un receso de un minuto, para que, antes de fijar posición sobre un texto que todavía pueden desconocer, nos reunamos un minuto para ver si llegamos a un acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Bien, procedemos a suspender la sesión durante cinco minutos.

(Se suspende la sesión durante cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. En turno de dúplica, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que, después de este pequeño receso, hemos llegado a la conclusión y, por lo tanto, mi Grupo fija el texto para que... sobre el que se puedan los distintos Grupos posicionar, en la siguiente:

Aceptamos la Enmienda del Grupo Parlamentario Popular que dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se solicite del Gobierno de la Nación el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de los proyectos de aprovechamiento eléctrico del Salto de Valdelageve, del Salto de Pinedas, del Salto de Miranda del Castañar y del Salto de San Esteban de la Sierra, situados en la cuenca del Tajo, en la provincia de Salamanca". Y a eso le añadiríamos: "En dicho procedimiento se personará como parte interesada la Junta de Castilla y León". Ese sería el texto, el texto que sometemos a la consideración de aquellos Grupos que no han intervenido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Sí, manifestar que vamos a votar a favor porque, efectivamente, era compaginar las dos propuestas, tanto la Enmienda presentada por el Grupo Popular como la idea inicial del Grupo Socialista de que necesariamente se debería tener control, hacer estudio de evaluación de impacto ambiental sobre las obras en los cauces de los ríos, con independencia de que la Junta no tuviera esa competencia. Pero, al menos, que la Junta hiciera ese estudio y lo aportara como alegaciones para que, en base a esas alegaciones, la Administración Central las tuviera en cuenta a la hora de hacer la evaluación de impacto ambiental.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Este Presidente, oídos los

Portavoces, entiende que existe un acuerdo unánime entre todos los Portavoces de las distintas Comisiones y que, por lo tanto, la Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 769-I, presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a colaboración con la Universidad de León y el Ayuntamiento de Chozas de Abajo, para la elaboración de un proyecto de conservación y mantenimiento de la Laguna de Chozas, publicada en el Boletín de las Cortes de dieciocho de diciembre del noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don José Luis Conde tiene la palabra para la presentación de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, esta iniciativa lo que pretende es que la Junta de Castilla y León, en colaboración con la Universidad y el Ayuntamiento de Chozas de Abajo, promueva un proyecto de conservación y mantenimiento de la Laguna de Chozas, en la perspectiva de crear un centro de observación ornitológico, así como también el de desarrollar e impulsar acciones encaminadas al desarrollo turístico de la zona.

La Propuesta esta la formulamos en base a los aspectos peculiares que presenta la Laguna de Chozas, concretamente la Lagunas de Chozas de Arriba, porque está situada en la localidad de Chozas de Arriba, que, a su vez, pertenece al Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Bueno, en definitiva, esta Propuesta –vuelvo a repetir– la basamos en los aspectos peculiares que presenta esta laguna, al tratarse de una zona húmeda, quizá el humedal más importante que hay en la zona del páramo leonés, por su buen estado de conservación y la gran riqueza faunística que contiene. Ésta es una laguna que tiene, aproximadamente, una extensión de diez hectáreas; y en un estudio que ha hecho recientemente... bueno, recientemente, hace un par de años, la Universidad de León, concretamente el Departamento de Biología Animal, en ese estudio –vuelvo a repetir– se han detectado o se han contabilizado un total de ciento cuatro especies de aves, de las cuales cincuenta y siete nidifican en la misma laguna y, de esas cincuenta y siete especies, diecinueve están ligadas directamente al medio acuático. Además hay que resaltar la importancia del lugar o la importancia que tiene esta laguna para las aves migratorias, muchas de ellas de gran rareza para la zona de, como es León, lo que comporta un cierto interés científico; y a esto hay que añadir la presencia también de ocho especies de

anfibios y cuatro especies de peces que existen en esta laguna.

Pues bien, todas estas características, y otras muchas que de ello se derivan, sumadas a la proximidad de la ciudad de León, hacen que tenga un cierto interés didáctico y un excelente valor natural este humedal al cual me estoy refiriendo. Pero para permitir el desarrollo de la flora y de la fauna que contiene esta laguna, habría que recomponer los diques que contiene esta laguna. Hay que decir que no es una laguna natural en el sentido literal, sino que es una laguna que, bueno, nace el agua a través de una fuente, por eso también... la laguna esta se llama Laguna de la Fuente Blanca; y, en su día, fueron los propios agricultores los que construyeron un dique, y gracias a ese dique se conformó la laguna, efectivamente, hace ya muchísimos años.

Por tanto, uno de los objetivos sería la reparación del dique para mantener el nivel del agua que actualmente mantiene la laguna; pero, fundamentalmente, al margen de este hecho puntual que conllevaría el mantenimiento del nivel del agua de la laguna para que, a su vez, también pudiera ser aprovechada para riego, evidentemente, como una cuestión, como una actividad principal, vuelvo a repetir que, aparte de este hecho puntual, sería necesario la elaboración de un plan de conservación y mantenimiento, en la perspectiva de poder crear ese centro de observación ornitológico, que es una de las propuestas que, en su día hizo la Universidad, por la proximidad de León y, bueno, con fines prácticamente de investigación científica. Amén, como he dicho antes, de que eso, evidentemente, también pudiera tener una repercusión para el turismo de la zona (estamos hablando del propio Camino de Santiago).

La Junta de Castilla y León está... la ha incluido, efectivamente, en el Decreto 194/94, de veinticinco de agosto, la ha incluido en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas, es decir, que esta laguna está inscrita en el Catálogo Regional de Zonas Húmedas. Y, bueno, la Junta de Castilla y León, yo tengo conocimiento de que en estos momentos está acometiendo un Plan de caracterización de todos los humedales de lo que es la provincia de León e, incluso, en la perspectiva de llevar a cabo la señalización de esas zonas húmedas. En concreto, es el Ayuntamiento de Chozas ya ha remitido una carta con fecha... me parece, creo recordar, la tengo aquí delante, diecinueve de febrero del noventa y ocho, al Ayuntamiento de Chozas, comunicándole que se va a proceder a la señalización de la laguna.

Evidentemente, estando a favor de que, efectivamente, la Junta haga ese catálogo, esa caracterización de todas las zonas húmedas que hay en la provincia de León para después, posteriormente, llevar a cabo el proceso de mantenimiento y conservación, como primera medida ya ha dicho la Junta que va a hacer el proceso de señalización, una señalización adecuada, lo que nosotros propo-

nemos en esta iniciativa es el que se trate de firmar un convenio, un convenio de colaboración, es decir, un proyecto de colaboración con la Universidad y el Ayuntamiento para poder llevar a cabo la conservación, el mantenimiento y, en su día, pues, la posible ubicación de un centro de observación ornitológico.

Yo había enviado una pregunta por escrito a la Junta para conocer si la Junta había recibido algún tipo de comunicación por parte del Ayuntamiento, por parte de la Universidad; y la Junta me comunica que no, que ni el Ayuntamiento, ni la Universidad se han dirigido a la Junta comunicándole ese hecho. Pero, evidentemente, esta contestación está hecha con fecha diecinueve de enero... Pero, bueno, por las gestiones que ha hecho el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sí hay un interés por parte de la Universidad y por parte del Ayuntamiento en poder firmar una especie de convenio para poder desarrollar ese programa de conservación; lo cual no significa que en estos momentos, aunque no haya una comunicación escrita oficial por parte de la Universidad o por parte del Ayuntamiento, no significa que no estén interesados, con lo cual la propuesta que planteamos aquí no se trataría exclusivamente que fuera la Junta la que se encargara absolutamente de todo, sino que fuera una responsabilidad compartida con la Universidad y con el propio Ayuntamiento (que está bastante interesado en que se promueva un... bueno, pues una iniciativa de estas características). Con lo cual, digamos que al final, como todo son pesetas, que es lo importante, pues, no se trataría de que sería... los gastos corrieran exclusivamente a cargo de la Junta, sino que el Ayuntamiento... incluso se va a celebrar próximamente un Pleno donde se va a plantear esta posibilidad de que el Ayuntamiento estaría dispuesto, conjuntamente con la Junta de Castilla y León a asumir la responsabilidad de conservación, mantenimiento o aquellas cuestiones que en ese futuro convenio se pudieran firmar, a efectos de poder llevar a algo, no solamente mantener la laguna -que, efectivamente, como he dicho antes, habría que arreglar el dique-, pero sí estaría dispuesto el Ayuntamiento como tal a asumir alguna parte de la responsabilidad en cuanto al cuidado, el mantenimiento de la propia laguna. Con lo cual, es un hecho francamente positivo.

Y ésa es, en síntesis, la idea de esta iniciativa: el que la Junta firme un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento y Universidades a efectos de ese plan de conservación y que, en su día, se pueda crear ese centro de observación ornitológico. O sea que es una cosa... sería a posteriori. Pero ésa es la idea general, ¿no? Muchas gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Pues, para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidenta. Después de oír la intervención del Proponente, no está muy claro que nosotros vayamos a hacer un turno en contra, porque nosotros no íbamos a votar favorablemente a esta Proposición No de Ley, no porque estemos en contra de que se conserve la Laguna de Chozas, ni que se repare el dique —nos parece que, si hay que reparar el dique, hay que hacerlo—; que puede ser interesante, efectivamente, crear un centro de observación ornitológico; que, sin duda, es bueno el que haya un desarrollo turístico en la zona y que se conserven las lagunas. Todo eso nos parece estupendamente. Si nosotros en principio íbamos a votar en contra, es porque consideramos —y lo tengo que decir aquí— que la Junta ha hecho, está haciendo y va a seguir haciendo lo que debe de hacer en ese tema. Porque usted mismo ha reconocido que la Laguna de Chozas se encuentra incluida dentro del Catálogo Regional de Zonas Húmedas y que tiene un régimen de protección; y usted mismo ha reconocido que el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio está haciendo los trabajos y está ya solicitando del Ayuntamiento poner las señales de "zona de interés", etcétera, etcétera.

Todas esas cosas que usted ha reconocido y, además, el hecho de que ni la Universidad ni el Ayuntamiento han mostrado interés, delante de la Junta, en que eso se haga.

Entonces, realmente, realmente, si la Junta está haciendo lo que tiene que hacer, ha hecho lo que tiene que hacer y va a seguir haciendo lo que tiene que hacer; y no se ha mostrado interés por parte, ni de la Universidad, ni del Ayuntamiento, en que se haga eso, el nosotros decirlo lo que tiene que hacer... Cuando alguien es Gobierno, tiene la obligación, el deber, la necesidad de priorizar; y, si lo está haciendo bien, pues, desde luego, el equipo del Grupo Popular en estas Cortes considera que no debe decirle a la Junta lo que tiene que hacer, cuando ya lo está haciendo bien. Las prioridades las debe establecer ella.

Usted ha dicho en esta intervención que parece ser que existe un interés, por parte de la Universidad y el Ayuntamiento, en esa solicitud. Hombre, nosotros, desde luego, somos... estamos absolutamente convencidos de que la Junta es receptiva a ese interés y aceptará de muy buen grado el estudio que ha hecho la Junta y el interés del... del Ayuntamiento en llevar a cabo ese tema, pero son ellos los que deben demostrar ese interés. Si eso se hace así, nosotros estamos seguros de que la Junta lo apoyará.

Y, por lo tanto, pues, lo que podemos decir es que, en contra de esa iniciativa, nosotros no estamos; lo que estamos es en contra de que digamos a la Junta lo que tiene que hacer, cuando ya lo está haciendo bien.

Entonces, por nosotros, si llegamos a un Acuerdo Transaccional, digamos, como hemos hecho en la ante-

rior Proposición No de Ley, pues yo solicitaría de esta Presidencia un intervalo de un cierto tiempo, y podríamos aprobarla por asentimiento, siempre que llegásemos a un acuerdo en esa Proposición Transaccional. Muchas gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el Procurador Proponente, don José Luis Conde Valdés.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien, muchas gracias. Vamos a ver. Yo no entro a valorar si la Junta lo está haciendo bien o lo está haciendo mal; yo he dicho una cuestión muy concreta. Es decir, en estos momentos, la Delegación Territorial de la Junta, en la provincia de León, por comunicación escrita que se me ha remitido, dice textualmente que "tiene previsto acometer una caracterización general de todos los humedales de la provincia de León, para, una vez finalizada, proceder al..." —lo tengo aquí—, "...para, una vez finalizada, proceder a la conservación y, como primera medida, la señalización". Bien, ésa es una parte; pero eso es una obligación de la Junta, en la provincia de León y en todos los sitios.

Con fecha diecinueve de febrero, la Junta comunica al Ayuntamiento de Chozas de Arriba y le dice que esta laguna, que está incluida en el Catálogo de Zonas Húmedas, en el Decreto 194/94, de veinticinco de agosto, que establece su régimen de protección, etcétera, etcétera, y dice que se va a proceder a la señalización. Y eso está bien, eso es una de las responsabilidades que tiene la Junta: hacer un estudio de todos los humedales que hay, no sólo en la provincia de León, sino en toda la Comunidad; para después, una vez que está hecha la caracterización de todos los humedales, hacer un estudio individual de cada uno de ellos para proceder a su conservación. Pero, como primera medida, la señalización. Eso es lo que la Junta, en un principio, pretende hacer.

Esta iniciativa no pretende exclusivamente que se señalice, porque, efectivamente, digamos que en la provincia de León pues hay bastantes humedales, y, entonces, me imagino que la Junta estará haciendo un estudio global, empezará a hacer una señalización de cada uno de ellos... Pero esta iniciativa va más allá, es decir, esta iniciativa lo que pretende es el que la Junta, al margen de que esté haciendo esa caracterización de humedales, al margen de que esté procediendo o se vaya a proceder de manera inmediata a la señalización de los mismos, esta iniciativa lo que pretende es que se empiece a promover ya, conjuntamente con la Universidad de León y con el Ayuntamiento, un proyecto de restauración y mantenimiento de esta laguna, en la perspectiva de poder ubicar allí un centro ornitológico. Esto es, en síntesis, esta Propuesta de Resolución.

El hecho de que ya haya dicho antes que la Universidad no se ha dirigido a la Junta ni al Ayuntamiento, no

puede ser óbice para que la Junta muestre un especial interés por esta laguna, porque estamos hablando que es la laguna más importante, el humedal más importante de todo el páramo leonés. Yo, personalmente, me he puesto en contacto con el Departamento de Biología, para ver si realmente la Universidad podía estar interesada o no en promover una iniciativa de estas características, e incluso con el Ayuntamiento. Evidentemente -vuelvo a repetir-, el Ayuntamiento próximamente celebrará un Pleno donde se va a solicitar oficialmente a la Junta el promover este tipo de acuerdo.

Yo tengo aquí, más que nada, el pequeño informe que ha hecho la Universidad con respecto a esta laguna, donde dice el interés que tendría el crear un centro de observación ornitológico. Esto no... no es óbice para que desde aquí se pueda aprobar una iniciativa de estas características, al margen de que este pequeño documento no ha sido remitido desde la Universidad a la Junta. Pero donde dice, prácticamente, en síntesis, el estudio de lo que es la laguna, las especies que contiene y las observaciones y las actuaciones que habría que emprender.

Por tanto, yo creo que no sería contradictorio el que se aprobara esta Propuesta de Resolución, que no entra en absoluto a valorar si la Junta está cumpliendo o no está cumpliendo con la conservación de los humedales; no entro a valorar eso. Yo reconozco que la Junta está promoviendo ese tipo de actuaciones. Pero lo que estamos pidiendo en esta Propuesta de Resolución, en esta Proposición No de Ley, es, específicamente para la Laguna de Chozas, el que se promueva un acuerdo entre Ayuntamiento y Universidad.

Yo adelanto... claro, evidentemente, la Universidad no se ha dirigido. Pero eso no tiene nada que ver para que esta Comisión -Comisión de Medio Ambiente- diga: "hay un interés especial en esta laguna, por sus características, por la importancia que tiene, para que la propia Junta tome la iniciativa, con independencia de que el Ayuntamiento o la Universidad todavía no se haya dirigido a la Junta, de que la propia Consejería tome la iniciativa en el sentido de la importancia que tiene esta laguna -reconocida por la propia Universidad-, para que promueva". Promover no es hacer, es promover; el hecho de promover al final del proceso implicará si se hace o no se hace. Pero si la Junta tiene ese interés porque reconoce que, efectivamente, es el humedal más importante de la zona del páramo de León, pues el promover significa eso: promover esa iniciativa a los afectos y, después, esa iniciativa cuaja o no cuaja. Porque, en definitiva, si la Junta tiene interés en promover el mantenimiento de este humedal, para posteriormente hacer ese centro de observación ornitológico, será como condición previa el que el Ayuntamiento de Chozas asuma una responsabilidad concreta y el que la Universidad también asuma una parte de responsabilidad concreta en

el mantenimiento de esta... de este humedal. Ésa es la Propuesta.

O sea, que no quiero entrar a valorar si la Junta lo está haciendo bien o lo está haciendo mal. Yo he dicho: la Junta está promoviendo la señalización y la caracterización de los humedales; pero lo que estamos proponiendo en esta iniciativa es el que la Junta promueva esa iniciativa. Nada más.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Narciso Coloma, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidenta. Existe aquí un matiz. Yo estoy absolutamente de acuerdo con la Proposición No de Ley -creo que lo he dicho desde el principio-, pero existe un matiz: nosotros no consideramos que, cuando la Junta está haciendo algo bien, tenga que promover nada; nosotros estamos proponiendo, proponiendo, que exista la posibilidad de que, ante la iniciativa, tanto de la Universidad como del Ayuntamiento o la Junta, escuche y, si existe la posibilidad de un acuerdo, acceda a llevar a cabo eso que usted solicita. A mí me parece que el resultado es prácticamente el mismo.

Pero es que lo que no nos parece a nosotros, como Grupo de apoyo al Gobierno, es decirle al Gobierno lo que tiene que hacer cuando ya lo está haciendo bien. Él ha tomado la decisión, lo está haciendo bien; ¿que hay una iniciativa popular que tiene... una iniciativa de la Universidad o del Ayuntamiento, que tienen? Que se lo propongan a la Junta; y nosotros ahí proponemos que escuche. Pero, ¿que promueva ella? ¿Por qué va a tener que estar la Junta promoviendo -en opinión del Grupo mayoritario, es ésa-, por qué va a tener que estar la Junta promoviendo, cuando ella tiene muchos humedales, muchas provincias, muchos territorios, muchas lagunas... promover ella? La tendrán que promover, la tendrán que dar las iniciativas para ella, si está dentro de sus posibilidad y de sus probabilidades, llevar adelante el tema. Ésa es nuestra posición, Señoría.

Y nosotros -creo que lo hemos dejado claro en la primera intervención- no estamos en contra de que se haga eso; pero ya está bien, ya está bien de que la Junta siempre tenga que promover para hacer y emplear el dinero en lo que otros dicen. Las iniciativas las hace el Gobierno. Si hay otras interesantes que se le proponen, las escucha, las atiende. Pero promover ella a otros... a otros... a la Universidad y al Ayuntamiento, nos parece que no es lo idóneo.

Entonces, yo he propuesto antes un corte de la Comisión para llegar a un acuerdo en que quedase claro

esta posición. Si no es así, votaremos en contra, a pesar de estar a favor de lo que propone el Grupo Proponente.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Sí. Se hace un receso de... de cinco minutos.

(Se suspende la sesión durante cinco minutos.)

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Reanudamos la sesión. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Después de este pequeño receso, y visto que tanto la parte proponente como el Grupo Parlamentario Popular han llegado a un principio de acuerdo, este Grupo también coincide en aceptar la Transacción realizada, y votará a favor de la Propuesta resultante, que después supongo leerá el Grupo Proponente.

Pero, no obstante, a mi Grupo sí que le gustaría hacer una pequeñísima consideración, que se le ha hecho también al... al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Y es que este... este Grupo entiende que la Junta de Castilla y León es perfectamente competente -porque, de no hacerlo, sería incompetente, y no queremos nosotros que ése sea el calificativo-, es perfectamente competente en promover iniciativas de motu proprio -dicho sea, en lenguaje vulgar o corriente, de oficio- para aquellos lugares que estime que es necesario su potenciación. Y sí, en este caso, y a propuesta máxime de un Grupo Parlamentario como es el de Izquierda Unida, considera que estas lagunas tienen en sí mismas -y, de hecho, la Junta ya lo ha considerado, porque las ha reconocido en el Decreto que regula los humedales-, entendemos que no debería de haber ningún inconveniente para que la Junta -repito, de oficio- hiciese esta tarea.

No obstante, entendemos que el Grupo Parlamentario Popular considera... considerara que situaciones como ésta podría haber centenares en toda la Comunidad y, por lo tanto, espere a actuar "a petición de".

Pero yo, señor Portavoz -en este caso ya señor Presidente-, creo que eso es la diferencia entre actuar a demanda y actuar de oferta. Es decir, la Junta, en este caso, espera; y yo creo que la Junta en el mantenimiento de medio ambiente tiene que ser beligerante. No obstante, repito, nuestro Grupo va a votar a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra, por Izquierda Unida, don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Simplemente leer la Propuesta de... de Resolución definitiva, que prácticamente no varía nada.

Y quedaría el texto de la siguiente manera: "Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a incentivar, a solicitud de la Universidad y del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, la conservación y mantenimiento de la Laguna de Chozas, en la perspectiva de crear un centro de observación ornitológico, así como también el de desarrollar e impulsar acciones encaminadas a potenciar su atractivo turístico".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Escuchados los Portavoces, este Presidente entiende que la Propuesta de Resolución se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Bien. Gracias, señores. Siendo así, se aprueba por asentimiento. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.)